



ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 000084 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FABIAN IGNACIO CRUZ SEGURA.

Entre los suscritos, **a saber: ARTURO ARANGO SANTOS**, con domiciliado en Leticia, identificado con la C. de C. 70.099.746 de Medellín, quien obra en calidad de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1816 del 12 de septiembre de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 102 del 12 de septiembre de 2016, y como tal, en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** - Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o las que la modifiquen, que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **FABIAN IGNACIO CRUZ SEGURA**, identificado(a) con la C. de C. No. 11.259.253 de Fusagasugá, de común acuerdo hemos convenido en celebrar el presente Acta de **ADICIÓN Y PRÓRROGA** del Contrato de prestación de servicios No. 00084 del 24 de Enero de 2018, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 24 de Enero de 2018, las partes suscribieron el contrato de Prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar la formación técnica en la modalidad presencial, en la estrategia de Articulación del SENA con la Educación Media en el área PECUARIA, ZOOTECNIA Y AFINES, que se imparte a través del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas."* 2. Que el plazo se pactó hasta el 31 de Octubre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución lo cual ocurrió el 15 de Febrero de 2018. 3. Que según lo estipulado el valor del contrato, el valor total del mismo la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 16.594.667,00). 4. Que el Sr. JAVIER HUMBERTO TORRECILLA QUINTERO, supervisor del contrato, el 11 de Octubre de 2018, realizó justificaciones y estudios previos para dicha prórroga y adicionar la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.176.000,00), lo anterior y de acuerdo al recurso disponible para ejecutar, se solicita a la sub dirección de Centro autorizar la prórroga del contrato de prestación de servicios N° 000084 de 2018 por el plazo de dieciocho (18) días. 5. Que dicho estudio previo fue autorizado por el Director de Formación profesional bajo el N° 91-2018-783 6. Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 9 de enero de 2018 Rubro C-3603-1300-1-0-1021600 Contratación de instructores para del centro para la Biodiversidad y turismo del Amazona, expedido por el grupo de presupuesto del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. 7. Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. 8. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 9. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 10. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato de prestación de Servicios No. 000084 de 2018, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 000084 de 2018 hasta el 18 de Noviembre de 2018. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 000084 de 2018 en la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.176.000,00), CDP N° 218 del 9 de enero de 2018 Rubro C-3603-1300-1-0-1021600 Contratación de instructores para del centro para la Biodiversidad y turismo del Amazona. **CLÁUSULA TERCERA**: El valor total del Contrato es la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$17.770.667,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente a catorce (14) días del mes de Febrero de 2018 por valor de NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 914.667,00). b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de Marzo a octubre de 2018, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.960.000,00) cada uno. c) Un último pago correspondiente a dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2018 por valor de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.176.000,00). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, en la cuenta de Ahorros No. 4-710-30-03201-5 de la entidad financiera Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es el (la) Contratista; **CLÁUSULA CUARTA**: Modificar el PLAZO: El plazo total del contrato es de Nueve (09) meses y dos (02) días, por tanto se prorroga hasta el 18 de Noviembre de 2018.-



ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 000084 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FABIAN IGNACIO CRUZ SEGURA.

CLÁUSULA QUINTA: Modificar el valor total del contrato, el cual quedará así: "Valor : El valor total del presente contrato de prestación de servicios es máximo de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$17.770.667,00). - **CLÁUSULA SEXTA:** El valor de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP N° 218 del 9 de enero de 2018 Rubro C-3603-1300-1-0-1021600 Contratación de instructores para del centro para la Biodiversidad y turismo del Amazona y el registro presupuestal número 5718 del 24 de enero de 2018 del centro para la Biodiversidad y turismo del Amazona. Expedido por el grupo de presupuesto de Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, es decir, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación.- **CLÁUSULA OCTAVA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran físicamente en el expediente contractual que reposan en el área de gestión documental como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **CLÁUSULA NOVENA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Administración de Documentos; y para el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Para constancia se firma el presente otrosí en Leticia, a los 30 días del mes de octubre de 2018.

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

ARTURO ARANGO SANTOS

C. de C. 70.099.746 de Medellín.

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional.

FABIAN IGNACIO CRUZ SEGURA.

C. de C. 11.259.253 de Fusagasugá.

Vo.Bó. JAVIER HUMBERTO TORRECILLA QUINTERO.

Supervisor del Contrato

Registro Presupuestal No. 5718 De fecha: 24/01/18

Proyectó: Jose David Ramos Llamas – Profesional de apoyo - Gestión Contractual.

Revisó: Cecilia del Pilar Silva Rosas, Abogada de Contratación y Convenios

Luis Fernando Cahuache Rodriguez – TC G 03 Gestión Contractual

Aprobó: Miguel Angel Ramirez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto